

BASES CONVOCATORIA DE PERSONAL BAJO LA MODALIDAD DEL D.L. N° 728

**CONVOCATORIA N°005-2025 PARA LA
CONTRATACIÓN DE PERSONAL BAJO LA
MODALIDAD DEL DECRETO LEGISLATIVO N°
728 REQUIRIDAS POR LAS DIFERENTES
DEPENDENCIAS DE LA AUTORIDAD AUTÓNOMA
DEL COLCA Y ANEXOS**



CONVOCATORIA PARA LA CONTRATACIÓN DE PERSONAL BAJO LA MODALIDAD DEL DECRETO LEGISLATIVO N° 728.

1. ANTECEDENTES

La AUTORIDAD AUTÓNOMA DEL COLCA Y ANEXOS es una entidad pública, con autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, tal como lo establece la Constitución política del Perú y tiene como finalidad promover la adecuada prestación de los servicios públicos locales y el desarrollo integral, sostenible y armónico en el ámbito de su jurisdicción

2. OBJETO DE LA CONVOCATORIA

La AUTORIDAD AUTÓNOMA DEL COLCA Y ANEXOS requiere contratar, bajo el Régimen laboral de la actividad privada, Decreto legislativo N.º 728, debido a la urgente necesidad de naturaleza temporal para el cumplimiento de las funciones y objetivos de la entidad para el año 2025 desde el mes de noviembre hasta febrero de 2026; que se llevará a cabo para cubrir las plazas en las diferentes áreas requeridas por las unidades orgánicas, conforme al siguiente detalle:

3. FINALIDAD

Seleccionar personas con aptitudes y capacidades necesarias, que reúnan los requisitos y cumplan con el perfil de acuerdo a los requerimientos de las unidades orgánicas.

4. MODALIDAD DE CONTRATACIÓN

El presente concurso público, se desarrollará conforme a las presentes Bases, el personal seleccionado se vinculará a la AUTORIDAD AUTÓNOMA DEL COLCA Y ANEXOS, bajo el régimen laboral del Decreto Legislativo N° 728- a plazo determinado, en el marco de lo establecido en la Resolución de Presidencia Ejecutiva N°000123-2022-SERVIR -PE, para cubrir puestos solicitados por las diferentes áreas y/u oficinas de AUTOCOLCA.

5. BASE LEGAL

- 5.1 Constitución Política del Perú
- 5.2 Texto único Ordenado del Decreto Legislativo N.º 728, Ley de Productividad y Competitividad Laboral, aprobado por Decreto Supremo N.º 003-97-TR.
- 5.3 Texto Único Ordenado - TUO de la ley N.º 27444, ley del Procedimiento Administrativo General - Decreto Supremo N.º 04-2019-JUS.
- 5.4 Ley del Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2025, ley N.º 32185
- 5.5 Ley Marco del Empleo Público, Ley N.º 28175.
- 5.6 Decreto Supremo N°017-96-PCM, Procedimiento a seguir para la selección, contratación de personal y cobertura de plazas en organismos públicos.
- 5.7 Las demás disposiciones que regulan la contratación en el sector público y bajo el decreto Legislativo N.º 728.
- 5.8 Decreto Supremo N° 003-97-TR, aprueba el Texto Único Ordenado del

Decreto Legislativo N° 728, Ley de Productividad y Competitividad Laboral.

5.9 Ley N° 27815, Código de Ética de la Función Pública.

5.10 Ley N° 27806, Ley de Transparencia y de Acceso a la Información Pública

5.11 Resolución de Presidencia Ejecutiva N°238-2014-SERVIR/PE que aprueba la Directiva N°002-2014-SERVIR/GDSRH “Normas para la Gestión del Sistema Administrativo de Gestión de Recursos Humanos de las entidades públicas”

5.12 Decreto Supremo N°003-2018-TR “Establecen las disposiciones para el registro y difusión de las Ofertas Laborales del Estado”, modificado por la Única Disposición Complementaria Modificatoria del Decreto Supremo N°083-2019-PCM.

6. PERFIL DE PUESTO Y NÚMERO DE PUESTOS A CONVOCARSE:

N°	CARGO	DEPENDENCIA	REMUNERACIÓN	DECRETO SUPREMO N°279-Ef	CANTIDAD
1	SEGURIDAD TURISTICA	DIRECCION DE RECAUDACION E INGRESOS - AUTOCOLCA	S/. 1 250.00	100.00	2
2	VIGILANCIA	ADMINISTRACION Y FINAZAS	S/. 1 250.00	100.00	2

1. SEGURIDAD TURISTICA	
PERFIL DEL PUESTO	
REQUISITOS	DETALLE
Experiencia Laboral	Experiencia laboral mínima de (03) meses en Instituciones Públicas y/o Privadas.
Competencias y/o Habilidades	Ser proactivo, con valores personales, trabajo bajo presión y vocación de servicio, sensibilidad social, trabajo en equipo.
Formación Académica y/o Nivel de Estudios	Nivel educativo: Secundaria completa.
Cursos y/o Estudio de Especialización	✓ Condiciones físicas y mentales saludables para el ejercicio de las funciones. ✓ Primeros auxilios. ✓ Defensa personal. ✓ Deseable: cursos de especialización y/o diplomados en seguridad y vigilancia (con antigüedad no mayor a los tres años). Cursos en seguridad y vigilancia (con antigüedad no mayor a los tres años).
Conocimiento en el puesto y cargo	Con conocimiento amplio en temas de seguridad turística y promoción turística.
CARACTERÍSTICAS DEL PUESTO	
PRINCIPALES FUNCIONES A DESARROLLAR	
1. Vigilar e informar sobre situaciones o comportamientos irregulares o ilegales en las zonas patrulladas, con la finalidad de evitar actos en contra de la seguridad de los turistas y el ornato de los circuitos y/o recursos turísticos. 2. Apoyar a los turistas en casos de comisión de delitos, faltas, actos de violencia, accidentes y desastres naturales, mediante acciones preventivas, disuasivas y de salvaguarda de la integridad física. 3. Solicitar apoyo de la Fiscalía, Policía Nacional, Bomberos, sistema de atención móvil de urgencias y otras instituciones según se requiera, para la atención de situaciones irregulares. 4. Colocar en operativos conjuntos con la Policía Nacional, Ministerio Público, Prefecturas, Serenazgo de gobiernos locales e instituciones que lo requieran, así como en otros requerimientos de la Oficina de Seguridad Turística, para promover la seguridad ciudadana. 5. Orientar e informar a los Turistas según lo solicite, en temas de su competencia. 6. Elaborar reportes diarios de incidencias en zonas de patrullaje y condiciones de los equipos vehículos y animales que le son asignados, para dar cuenta a su supervisor inmediato. 7. Las demás funciones que le asigne su superior inmediato, en el marco de su competencia	
CONDICIONES ESENCIALES DEL CONTRATO	
CONDICIONES	DETALLE
Lugar de Prestación del Servicio	Provincia de Caylloma.
Duración del Contrato	Plazo determinado de 02 meses, sujeto al periodo de prueba, según decreto legislativo N° 728 y su

	reglamento.
Contraprestación Mensual	S/ 1,250.00 (Mil doscientos cincuenta con 00/100 soles) sujeto a los descuentos, afiliaciones y beneficios de Ley. <i>*Incluye los incrementos contemplados en los D.S. N°311-2022-EF, D.S. N°313-2023-EF, D.S. N°265-2024 -EF Y D.S. N°279-2024-EF</i>

2. VIGILANTE AECID-CHIVAY-TURNO ROTATIVO	
PERFIL DEL PUESTO	
REQUISITOS	DETALLE
Experiencia Laboral	Experiencia laboral mínima de (03) meses en Instituciones Públicas y/o Privadas.
Competencias y/o Habilidades	Ser proactivo, con valores personales, trabajo bajo presión y vocación de servicio, sensibilidad social, trabajo en equipo.
Formación Académica y/o Nivel de Estudios	Nivel educativo: Secundaria completa.
Cursos y/o Estudios de Especialización	✓ Condiciones físicas y mentales saludables para el ejercicio de las funciones. ✓ Primeros auxilios. ✓ Defensa personal. ✓ Demás cursos referentes al cargo.
CARACTERÍSTICAS DEL PUESTO	
PRINCIPALES FUNCIONES A DESARROLLAR	
1. Vigilar e informar sobre situaciones o comportamientos irregulares o ilegales en las zonas patrulladas, con la finalidad de evitar actos en contra de la seguridad de los turistas y el ornato de los circuitos y/o recursos turísticos. 2. Apoyar a los turistas en casos de comisión de delitos, faltas, actos de violencia, accidentes y desastres naturales, mediante acciones preventivas, disuasivas y de salvaguarda de la integridad física. 3. Solicitar apoyo de la Fiscalía, Policía Nacional, Bomberos, sistema de atención móvil de urgencias y otras instituciones según se requiera, para la atención de situaciones irregulares. 4. Colocar en operativos conjuntos con la Policía Nacional, Ministerio Público, Prefecturas, Serenazgo de gobiernos locales e instituciones que lo requieran, así como en otros requerimientos de la Oficina de Seguridad Turística, para promover la seguridad ciudadana. 5. Orientar e informar a los Turistas según lo solicite, en temas de su competencia. 6. Elaborar reportes diarios de incidencias en zonas de patrullaje y condiciones de los equipos vehículos y animales que le son asignados, para dar cuenta a su supervisor inmediato. 7. Las demás funciones que le asigne su superior inmediato, en el marco de su competencia.	
CONDICIONES ESENCIALES DEL CONTRATO	

CONDICIONES	DETALLE
Lugar de Prestación del Servicio	Provincia de Caylloma.
Duración del Contrato	Plazo determinado de 02 meses, sujeto al periodo de prueba, según decreto legislativo N° 728 y su reglamento.
Contraprestación Mensual	S/ 1,250.00 (Mil doscientos cincuenta con 00/100 soles) S/ sujeto a los descuentos, afiliaciones y beneficios de Ley. <i>*Incluye los incrementos contemplados en los D.S. N°311-2022-EF, D.S. N°313-2023-EF, D.S. N°265-2024 -EF Y D.S. N°279-2024-EF</i>

7. CRONOGRAMA Y ETAPAS DEL PROCESO

ETAPAS DEL PROCESO		CRONOGRAMA	AREA RESPONSABLE
PREPARATORIA			
1	Aprobación de la Convocatoria	20/10/2025	Entidad
2	Publicación de Convocatoria en el portal de la institución y Publicación de la convocatoria en la plataforma virtual de la Autoridad Nacional del Servicio Civil-SERVIR “Talento Perú”	20/10/2025	Recursos Humanos
POSTULACIÓN			
3	Presentación de Currículo Vitae, será ingresado por mesa de partes de la entidad de manera física presencial mencionando en asunto el puesto al cual postula	29/10/2025	Mesa departes de AUTOCOLCA-EX AECID y mesa de partes ubicada en la Calle República de Chile N° 228 - Urb. La Negrita. Arequipa. (8.00 am a 5.00pm)
SELECCIÓN			
4	Evaluación Curricular	30/10/2025	Comité Evaluador
5	Publicación de resultados de evaluación curricular y APTOS para la entrevista personal	30/10/2025	Comité Evaluador
6	Evaluación Personal y entrevista según orden	31/10/2025	Comité Evaluador

	programado, de manera presencial		
7	Publicación de Resultados Finales	31/10/2025	Comité Evaluador
SUSCRIPCIÓN Y REGISTRO DEL CONTRATO			
8	Inducción de Personal	03/11/2025	Recursos Humanos
9	Suscripción y Registro de Contratos	03/11/2025	Recursos Humanos
10	INICIO DE LABORES	03/11/2025	Recursos Humanos

NOTA. - Si el personal seleccionado no suscribe el contrato en la fecha determinada en el cronograma, por causas objetivas imputables a él, se seleccionará a la persona que ocupó el segundo lugar en orden de méritos; de no suscribirse el contrato por las mismas consideraciones anteriores la entidad puede declarar seleccionada a la persona que ocupa el orden de mérito inmediatamente siguiente o declarar desierta la plaza.

En el caso de renuncia del ganador por causas imputables a él dentro de la primera semana de labores, se seleccionará a la persona que ocupó el 2° lugar en orden de mérito, de no suscribirse el contrato por las mismas consideraciones anteriores la entidad puede declarar seleccionada a la persona que ocupa el orden de mérito inmediatamente siguiente o declarar desierta la plaza.

8. FASES DE LA EVALUACIÓN

EVALUACIONES	PESO	PUNTAJE MINIMO	PUNTAJE MAXIMO
EVALUACIÓN DE CURRÍCULUM (P1)			
EVALUACIÓN DE CURRÍCULUM (P1)	60%	40 PUNTOS	60 PUNTOS
Experiencia Laboral mínima exigida Por cada año de experiencia adicional se agrega 1 punto siendo máximo con 5 puntos	20%	15	20 PUNTOS
Formación Académica exigida Por cada formación y/o grado académico superior al mínimo exigido se agrega 2.5 puntos, siendo máximo con 5 puntos.	20%	0-15	20 PUNTOS
Cursos y/o estudios de especialización Por cada curso y/o diplomado adicional no menor a 90 horas académicas, se agrega 1 punto, siendo máximo con 3 puntos. Por cada curso taller no menor a 12 horas académicas se agrega 0.5 puntos, siendo máximo con dos puntos.	20%	0-10	20 PUNTOS

EVALUACIÓN PERSONAL ENTREVISTA (P2)			
EVALUACION PERSONAL Y ENTREVISTA (P2)	40%	25 PUNTOS	40 PUNTOS
Presentación personal y motivación para el puesto	8%	5	8 PUNTOS
Capacidad de comunicación y evidencia de logros	16%	10	16 PUNTOS
Dominio de las actividades del puesto y conocimiento de la cultura organizacional de la entidad	16%	10	16 PUNTOS
PUNTAJE TOTAL	100%	65 PUNTOSS	100 PUNTOS

9. SITUACIONES DE DESCALIFICACIÓN DEL POSTULANTE

- Inasistencia o abandono en cualquier etapa del proceso
- Suplantación del postulante en cualquiera de las etapas
- Presentación de información o documentación falsa por parte del postulante
- Postulación a más de una plaza o cargo convocado
- Si alguno de los ANEXOS I, II, II, IV, V y VI se encuentran sin firma (declaraciones juradas).

10. ETAPAS DEL PROCESO

Son de carácter eliminatorio y son las siguientes:

Evaluación Curricular Documentado

Esta etapa está a cargo del Comité Evaluador y es de entera responsabilidad del postulante, se efectúa considerando lo declarado en el Resumen Curricular, las declaraciones juradas presentadas, la documentación que lo sustenta y el perfil del puesto al que postula. Para ello, todo postulante debe tener en cuenta lo siguiente:

Los postulantes no pueden tener vínculo familiar hasta el cuarto grado de consanguinidad y segundo de afinidad o vínculo matrimonial con funcionarios o personal de confianza de AUTOCOLCA que gocen de la facultad de nombramiento y contratación de personal, o que tengan injerencia directa o indirecta en el proceso de selección.

- En caso de constatarse que la información o documentación proporcionada por alguno de los postulantes sea falsa, se procede a su descalificación en el proceso de selección en curso, sin perjuicio de las acciones administrativas y/o penales que pudieran corresponder.
- Es responsabilidad del /la postulante la presentación oportuna y completa de la documentación dentro de la/las fechas establecidas, ya que no se acepta la presentación de expedientes fuera de la fecha publicada. La no presentación da lugar a su descalificación.
 - ✓ Documentos que debe contener el expediente del postulante para la evaluación curricular:

- ✓ Solicitud de inscripción dirigida al presidente de comité evaluador **(Anexo I)**.
- ✓ Copia del documento de identidad DNI.
- ✓ Ficha RUC del postulante
- ✓ Ficha del postulante declaración jurada de datos personales **(Anexo II)**
- ✓ **Curriculum Vitae** documentado acreditando cada uno de los requisitos exigidos en el Perfil del Puesto, adjuntando los documentos que acreditan la información (debidamente firmado y foliado).
- ✓ Declaración, jurada de no tener impedimento para contratar con el estado **(Anexo III)**.
- ✓ Declaración jurada de no tener ningún vínculo familiar hasta el cuarto grado de consanguinidad con los funcionarios, empleados de confianza y servidores públicos. **(Anexo IV)**.
- ✓ Declaración jurada de ausencia de nepotismo – Ley N.º 26771, D.S. N.º 021-2000-PCM, modificado por D.S. N.º 034-2005-PCM. **(Anexo V)**.
- ✓ Declaración jurada de someterse a las disposiciones de esta directiva y de las que corresponden. **(Anexo VI)**.
- ✓ Los documentos deberán ser presentados en sobre cerrado rotulado según se muestra en la imagen.

(*) Nota: Toda la documentación presentada deberá estar debidamente firmado y foliado

Señores:

AUTORIDAD AUTÓNOMA DEL COLCA Y ANEXOS-AUTOCOLCA ATTE:

COMITÉ EVALUADOR

Proceso de Contratación Personal bajo la modalidad D.L. N°728 -
AUTOCOLCA.

PUESTO AL QUE POSTULA:

NOMBRE Y APELLIDOS:

DNI:

DIRECCION:

TELEFONO:

N.º DE FOLIOS PRESENTADOS:

Chivay, de.....de 2025

- ✓ Para la acreditación de los documentos se considera lo siguiente:
 - a. Para acreditar estudios realizados, colegiatura, habilitación o experiencia laboral no se aceptarán

declaraciones juradas.

- b. Para profesionales titulados cuyo perfil requiera colegiatura, ésta se acredita con copia simple de diploma de colegiatura emitida por la autoridad competente. Asimismo, de solicitarle habilitación profesional vigente, esto implica la presentación del certificado de habilidad profesional vigente emitido por el Colegio profesional.
- c. Para acreditar estudios se considera únicamente copia simple legible de los diplomas, certificados o constancias de participación.
- d. En caso el puesto requiera cursos y/o programas de especialización, estos deben ser concluidos, debiendo contar con la certificación emitida por la entidad correspondiente que indique el número de horas y créditos).
- e. Para el caso de la formación académica se debe tomar en cuenta que los estudios de Postgrado también pueden valer como capacitación especializada, (en el caso que el perfil no requiera estudios de postgrado); pero, no se puede ser contabilizados en ambos rubros a la vez.
- f. Se consideran estudios de postgrado, aquellos a los que sólo se accede tras obtener un grado académico, como son la segunda especialidad profesional, maestría y doctorado. Se toman en cuenta los diplomados realizados después de la obtención del grado académico, emitidos por una Escuela de Posgrado.
- g. Para estudios primarios y secundarios solo se acreditará con certificados de estudios.
- h. Todos los conocimientos solicitados son registrados en el Resumen Curricular e indefectiblemente deben ser acreditados.
- i. Para acreditar experiencia se considera únicamente copia simple legible de constancias o certificados de trabajo, de prestación de servicios o contratos de naturaleza laboral o civil, resoluciones de designación y/o cualquier otro documento que acredite fehacientemente la experiencia solicitada. Documentos en los que debe constar cargo desempeñado, productos de tiempos laborados, fecha de inicio y término de los mismos.
- j. Para contabilizar el tiempo de experiencia, si el postulante laboró en dos o más instituciones o empresas dentro de un mismo periodo de tiempo, sólo se toman en cuenta aquella donde se acredite mayor tiempo de permanencia.
- k. Las prácticas pre profesionales y profesionales, se considerará como experiencia laboral siempre y



cuando se hubiera realizado bajo el Decreto Legislativo N° 1401, régimen especial que regula las modalidades formativas de servicios en el sector público.

- l. La experiencia profesional se cuenta a partir de la fecha de egresado, en caso no consigne certificado que acredite el egreso, se considera a partir del certificado que acredite el grado inmediato superior.

- ✓ En virtud de los resultados de esta etapa, los postulantes pueden obtener las siguientes calificaciones siendo el puntaje máximo total de esta etapa 60 puntos y el mínimo aprobatorio de 40 puntos.



- a. Cumple requisitos: Cuando alcanza el puntaje mínimo aprobatorio en la evaluación curricular
- b. No cumple requisitos: Cuando no alcanza el puntaje mínimo aprobatorio en la evaluación curricular

Evaluación Personal y Entrevista

Esta etapa está a cargo del Comité Evaluador, el cual realiza la evaluación personal y entrevista a los postulantes que fueron calificados como “Aprobados”.



El puntaje máximo total de esta etapa es de 40 puntos y el mínimo aprobatorio de 25 puntos.

En virtud de los resultados, se considera al postulante:

- c. Aprobado: Cuando alcanza el puntaje mínimo aprobatorio en la entrevista personal.
- d. No aprobado: Cuando no alcanza el puntaje mínimo aprobatorio en la entrevista personal.

11. DECLARATORIA DEL GANADOR



- ✓ **PUNTAJE TOTAL = (P1) + (P2)**

El postulante que obtenga el puntaje acumulado más alto, siempre que haya superado los 65 puntos, es considerado como Ganador de la convocatoria pública.

Bonificación por ser Licenciado de las Fuerzas Armadas:

Se otorga una bonificación del diez por ciento (10%) sobre el Puntaje Total, por ser Licenciado de las Fuerzas Armadas, de conformidad con lo establecido en el artículo 4° de la Resolución de la Presidencia Ejecutiva N° 61-2010-SERVIR/PE, siempre que el postulante lo indique en Resumen Curricular documentado y haya adjuntado en su Currículum Vitae copia simple del documento oficial emitido por la autoridad competente que acredite su condición de licenciado de las fuerzas armadas.

Bonificación por Discapacidad:

Se otorga una bonificación por discapacidad correspondiente al quince por ciento (15%) del puntaje total, siempre que el postulante hubiese obtenido un puntaje aprobatorio y lo haya declarado en el Resumen Curricular y Carta de Presentación. En este caso el postulante deberá acreditar con copia simple del documento emitido por el CONADIS la condición de persona con discapacidad.



- ✓ En virtud de los resultados, y considerando las bonificaciones, de corresponder, se consideran al postulante:

- Ganador:** Cuando supera los 65 puntos y alcanza el mayor puntaje aprobatorio del Puntaje Total.
- Elegible:** Cuando supera los 65 puntos del Puntaje Total, en estricto orden de mérito.



En el caso de existir empate en el puntaje final de los posibles seleccionados, EL Área de Recursos Humanos convoca a la Comisión Evaluadora para llevar a cabo una evaluación adicional consistente en una segunda entrevista relacionada al puesto a ocupar, la cual define al postulante ganador. Sin embargo, de producirse un empate entre los postulantes “con” y “sin” discapacidad, se procede a seleccionar a la persona con discapacidad en beneficio de la cuota laboral.



Una vez publicado los resultados finales, el ganador debe acercarse a la Unidad de Recursos Humanos a fin realizar la suscripción de su contrato dentro del plazo establecido. Si superado el plazo establecido en las bases de la convocatoria para la firma de contrato, el ganador no se presenta entregando la documentación requerida en las bases, pierde la calidad de ganador, siendo el nuevo ganador el postulante que obtuvo el primer lugar de la lista de elegibles en estricto orden de mérito, debiendo el Área de Recursos Humanos publicarlo en el portal institucional.

12. DOCUMENTACIÓN A PRESENTAR UNA VEZ EL POSTULANTE SEA DECLARADO GANADOR

Para la suscripción del contrato, el ganador debe presentar la siguiente documentación a la ORRH para conformar el legajo personal del nuevo/a servidor/a:

- ✓ Ficha de Datos Personales.
- ✓ Documento de identidad, original y copia.
- ✓ Copia simple de ficha RUC
- ✓ Declaraciones juradas para legajo personal solicitadas por el Área de Recursos Humanos

- ✓ Constancias, certificados y toda la documentación sustentatoria que fue incluida en el Curriculum Vitae, en original y en copia, para efectos de que sean autenticados por el fedatario institucional.
- ✓ De ser el caso, documento oficial emitido por la autoridad competente que acredite su condición de Licenciado de las Fuerzas Armadas.
- ✓ De ser el caso, documento administrativo que acredite su condición de persona con discapacidad, emitido por el CONADIS.

DE LA DECLARATORIA DE DESIERTO O DE LA CANCELACIÓN DEL PROCESO

El Proceso de Contratación Personal bajo la modalidad D.L. N°-728 AUTOCOLCA. puede ser declarado desierto en alguno de los siguientes supuestos:

- a. Cuando no se presenten postulantes.
- b. Cuando ninguno de los postulantes cumple los requisitos mínimos.
- c. Cuando habiendo cumplido los requisitos, ninguno de los postulantes obtiene el puntaje mínimo aprobatorio en la etapa de evaluación técnica.
- d. Cuando ninguno de los postulantes se presenta a la entrevista personal.
- e. Cuando sólo hay un ganador para el puesto y éste no se presenta a la suscripción del contrato por causas imputables a él.



ANEXO I SOLICITUD DE INSCRIPCIÓN

PUESTO AL QUE POSTULA:

.....

Señor:

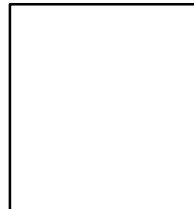
Presidente del Comité Evaluador Presente. -

Yo,..... identificado con DNI N°....., mediante la presente solicito se me considere para participar en el Proceso de Contratación para Personal bajo el Decreto Legislativo N.º 728, convocado por la AUTORIDAD AUTÓNOMA DEL COLCA Y ANEXOS-AUTOCOLCA. Para lo cual declaro que cumplo íntegramente con los requisitos básicos y perfiles establecidos en la publicación correspondiente y que adjunto a la presente la documentación solicitada.

Mi disponibilidad para incorporarme a la AUTORIDAD AUTÓNOMA DEL COLCA Y ANEXOS- AUTOCOLCA es inmediata.

Chivay, de.....de 2025.

.....
Firma del postulante
DNI N°



ANEXO II



FICHA DEL POSTULANTE DECLARACIÓN JURADA DE DATOS PERSONALES

PUESTO AL QUE POSTULA

DATOS GENERALES

DOCUMENTO DE IDENTIDAD		APELLIDOS Y NOMBRES	GÉNERO	
DNI			FEMENINO	MASCULINO
DIRECCION			DISTRITO	
PROVINCIA		DEPARTAMENTO	REFERENCIA DIRECCIÓN	
FECHA DE NACIMIENTO		LUGAR DE NACIMIENTO	CORREO ELECTRONICO	
DD/MM/AA		PERSONAL	PERSONAL	
TELÉFONO DOMICILIO		TELÉFONO CELULAR	OTRO CORREO ELECTRÓNICO	
CONADIS		FUERZAS ARMADAS	DEPORTISTA	
Nº DE CARNET / CÓDIGO		Nº DE CARNET / CÓDIGO	DOCUMENTO	

FORMACION ACADEMICA

NIVEL EDUCATIVO	GRADO ACADÉMICO OBTENIDO	NOMBRE DE LA CARRERA, MAESTRÍA/DOCTORADO	AÑO		CENTRO DE ESTUDIOS
			DESDE	HASTA	
Secundaria					
Técnica básica (1 a 3 años)					
Técnica superior (3 a 4 años)					
Universitario					
Maestría					
Otro (especificar)					



COLEGIATURA

¿HABILITADO?	SI	NO	Nº DE COLEGIATURA	
			INHABILITADO	MOTIVO

IDIOMAS Y/O DIALECTOS

IDIOMA/DIALECTO	MARQUE X EL NIVEL ALCANZADO		
	BASICO	INTERMEDIO	AVANZADO

CONOCIMIENTO EN OFFICE

(PROCESADOR DE DATOS, HOJA DE CALCULO, PROGRAMAS DE PRESENTACIONES, OTROS)

CONOCIMIENTO	MARQUE X EL NIVEL ALCANZADO		
	BASICO	INTERMEDIO	AVANZADO

ESTUDIOS DE ESPECIALIZACIÓN (Ampliar los espacios cuantas veces sea necesario)

TIPO DE ESTUDIOS	NOMBRE CURSO/DIPLOMADO/PROGRAMA ESPECIALIZACIÓN	DEL DE	PERIODO DE ESTUDIOS		HORAS	CENTRO DE ESTUDIOS
			INICIO	FIN		



RESUMEN EXPERIENCIA LABORAL (Ampliar los espacios cuantas veces sea necesario)

COMPLETAR DESDE EL ÚLTIMO TRABAJO O TRABAJO ACTUAL						
EMPRESA/INS TITUCIÓN	SECTOR/GIRO DEL NEGOCIO		PUESTO/CARG O	DESDE DD/MMM/A AAA	HASTA DD/MMM/A AAA	N° DE FOLIO
	PUBLI CO	PRIVA DO				

REFERENCIAS LABORALES

NOMBRE DEL JEFE DIRECTO	PUESTO/CARG O	TELÉFONO	MOTIVO DE CAMBIO

FUNCIONES PRINCIPALES:

EMPRESA/INS TITUCIÓN	SECTOR/GIRO DEL NEGOCIO		PUESTO/CARG O	DESDE DD/MMM/A AAA	HASTA DD/MMM/A AAA	N° DE FOLIO
	PUBLI CO	PRIVA DO				

REFERENCIAS LABORALES

NOMBRE DEL JEFE DIRECTO	PUESTO/CARG O	TELÉFONO	MOTIVO DE CAMBIO

FUNCIONES PRINCIPALES:

EMPRESA/INSTIT UCIÓN	SECTOR/GIRO DEL NEGOCIO		PUESTO/CAR GO	DESDE DD/MMM/AA AA	HASTA DD/MMM/AA AA	N° DE FOLI O
	PUBLI CO	PRIVA DO				

REFERENCIAS LABORALES





AUTORIDAD AUTÓNOMA DEL COLCA Y ANEXOS
“AÑO DE LA RECUPERACIÓN Y CONSOLIDACIÓN
DE LA ECONOMÍA PERUANA”



NOMBRE DEL JEFE DIRECTO	PUESTO/CARGO	TELÉFONO	MOTIVO DE CAMBIO
FUNCIONES PRINCIPALES:			

Declaro que la información proporcionada es verdadera y podrá ser verificada por AUTOCOLCA.

Chivay, ____ de _____ del 2025 .

.....
FIRMA DEL POSTULANTE
Nombre:
D.N.I. N°

Huella digital



ANEXO III
DECLARACIÓN, JURADA DE NO TENER IMPEDIMENTO PARA CONTRATAR CON EL ESTADO

Yo,..... identificado con DNI
N°.....,con domicilio en:..... ,
declaro bajo juramento:

1. No cuento con inhabilitación administrativa o judicial para contratar con el Estado.
2. No tengo impedimento para participar en el proceso de selección ni para contratar con el Estado, conforme al Art. 4° del D.S. N.° 075-2008-PCM; y al Art. 11° del TUO de la Ley de Contrataciones del Estado, Ley N.° 30225.
3. Conozco, acepto y me someto a las condiciones y procedimientos del presente proceso.
4. Soy responsable de la veracidad de los documentos e información que presento a efectos del presente proceso.
5. Gozar de salud óptima.
6. Carecer de Antecedentes Judiciales.
7. Carecer de Antecedentes Penales.
8. Carecer de Antecedentes Policiales.
9. Que la dirección antes consignada, es la que corresponde a mi domicilio habitual.

Formulo la presente Declaración Jurada en honor a la verdad, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 51° del TUO de la Ley N° 27444, Ley de Procedimiento Administrativo General, aprobado mediante Decreto Supremo N.° 04-2019-JUS.

Chivay,.....de.....2025

.....
Firma del postulante
DNI N°



ANEXO N° IV

DECLARACIÓN JURADA DE NO TENER NINGÚN VÍNCULO FAMILIAR HASTA EL CUARTO GRADO DE CONSANGUINIDAD CON LOS FUNCIONARIOS, EMPLEADOS DE CONFIANZA Y SERVIDORES PÚBLICOS.

Yo,....., postulante para el Proceso de Contratación para Personal bajo el Decreto Legislativo N.º 728, identificado con DNI N.º....., con domicilio en, declaro bajo juramento:

Que, no tengo ninguna relación de parentesco dentro del cuarto grado de consanguinidad, segundo de afinidad, no soy cónyuge ni concubino, ni me une vinculación laboral directa que ponga en duda mi participación con ningún miembro integrante del Comité de Selección Personal, el Gerente, empleado de confianza y servidores públicos de la AUTORIDAD AUTÓNOMA DEL COLCA Y ANEXOS-AUTOCOLCA.

Lo que declaro al amparo del principio de presunción de veracidad normado en el artículo 51º del TUO de la Ley N.º 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General.

Chivay,.....de.....de 2025

.....
Firma del postulante
DNI N.º



ANEXO V

DECLARACIÓN JURADA DE AUSENCIA DE NEPOTISMO – LEY N.º 31299, D.S. N.º 021-2000- PCM, MODIFICADO POR D.S. N.º 034-2005-PCM

Al amparo del principio de veracidad señalado por el artículo IV, numeral 1.7 del Título Preliminar y lo dispuesto en el artículo 51º del TUO de la Ley N.º 27444, Ley de Procedimiento Administrativo General, aprobado mediante Decreto Supremo N.º 04-2019-JUS, DECLARO BAJO JURAMENTO, lo siguiente:

No tener en la institución, familiares hasta el 4º grado de consanguinidad, 2º de afinidad o por razón de matrimonio, con la facultad de designar, nombrar, contratar o influenciar de manera directa o indirecta en el ingreso a laborar en la AUTORIDAD AUTÓNOMA DEL COLCA Y ANEXOS-AUTOCOLCA.

Por lo cual declaro que no me encuentro incurso en los alcances de la Ley N.º 26771 y modificatorias, su Reglamento aprobado por D.S. N.º 021-2000-PCM y sus modificatorias. Asimismo, me comprometo a no participar en ninguna acción que configure ACTO DE NEPOTISMO, conforme a lo determinado en las normas sobre la materia.

EN CASO DE TENER PARIENTES

Declaro bajo juramento que, en la AUTORIDAD AUTÓNOMA DEL COLCA Y ANEXOS-AUTOCOLCA, laboran las personas cuyos apellidos y nombres indico, a quienes me une relación o vínculo de afinidad

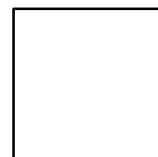
(A) o consanguinidad (C), vínculo matrimonial (M) o unión de hecho (UH), señalados a continuación:

Relación	Apellidos	Nombres	Área de Trabajo

Manifiesto, que lo mencionado responde a la verdad de los hechos y tengo conocimiento, que si lo declarado es falso, estoy sujeto a los alcances de lo establecido en el artículo 438º del Código Penal, que prevén pena privativa de libertad de hasta 04 años, para los que hacen una falsa declaración, violando el principio de veracidad, así como para aquellos que cometan falsedad, simulando o alterando la verdad intencionalmente.

Chivay,....de.....de 2025

.....
Firma del postulante
DNI N°



ANEXO VI
DECLARACION JURADA DE SOMETERSE A LAS DISPOSICIONES DE ESTA
DIRECTIVA Y DE LAS QUE CORRESPONDEN.

Yo,.....,
identificado con DNI N°....., con domicilio en
.....Distrito.....
provincia..... Departamento....., declaro bajo juramento:

Someterme a las Directivas que emana la convocatoria del Proceso de Contratación para Personal bajo el Decreto Legislativo N.º 728, a las normas vigentes y a las responsabilidades civiles que se pudieran derivar, siendo posible de cualquier fiscalización posterior que la Institución considere pertinente.

Chivay, de.....de 2025.



.....
Firma del postulante
DNI N°

